



emape s.a.

EMPRESA MUNICIPAL
ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 189 – 2015-EMAPE/GG

La Molina, **22 DIC. 2015**

VISTOS:

El Informe N° 299-2015-EMAPE/GCAF/GP de fecha 15DICIEMBRE2015 del Gerente de Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, por su condición de empresa municipal, EMAPE S.A. es considerada Empresa de Tratamiento Empresarial de Gobierno Local – ETE de Gobierno Local. Está regulada por su Estatuto Social, Ley 27170 - Ley de Actividad Empresarial del Estado, Ley No. 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Leyes Anuales de Presupuesto como la actual Ley No. 30281, Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2015 y las Directivas que emite la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que mediante Decreto Supremo N° 347-2014-EF se aprobó el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año 2015, de los Organismos públicos Descentralizados y Empresa de los Gobiernos Regionales y Locales Asignándole a la Empresa Municipal Administradora de Peajes de Lima S.A. la Suma de S/. 16'320,134 nuevos soles (Dieciséis Millones trescientos Veinte Mil ciento treinta y cuatro 00/100 nuevos soles), por la fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 346-2014-EMAPE/GG. Aprobó el presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al Año Fiscal 2015 de la Empresa Municipal Administradora de Peajes de Lima S.A. por la suma de S/. 16'320,134 nuevos soles (Dieciséis Millones trescientos Veinte Mil ciento treinta y cuatro 00/100 nuevos soles), por la fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que mediante Informe N° 064-2015-EMAPE/GCAF, la Gerencia Central de Administración y Finanzas ha solicitado la modificación presupuestal a nivel Funcional Programático de la Empresa Municipal Administradora de Peajes de Lima S.A. de conformidad con el Artículo 18° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución del Presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial,;

SE RESUELVE:

Artículo 1° - Autorízase Modificación Presupuestaria

Autorízase la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático Institucional de EMAPE S.A., para el Año Fiscal 2015, de acuerdo al siguiente cuadro:

15	006	0008	5.000003	GESTIÓN ADMINISTRATIVA			
				2 2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	201,449	219,595	
				2 2 3 BIENES Y SERVICIOS	180,160	696,875	
				2 2 5 OTROS GASTOS		277,000	
				2 2 6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FIJOS NO FINANCIERO	6,834	49,292	
15	006	0008	5.000003	ACCIONES DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO			
				2 2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,808	167,232	
				2 2 3 BIENES Y SERVICIOS	16,994	166,194	
				2 2 6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FIJOS NO FINANCIEROS		12,456	
15	006	0008	5.000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO			
				2 2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	8,040	5,480	
				2 2 3 BIENES Y SERVICIOS	222,633	183,033	
15	006	0012	5.000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA			
				2 2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,942		
				2 2 3 BIENES Y SERVICIOS	22,911	2,911	
15	036	0074	5.001166	SEGURIDAD, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS AREAS VERDES			
				2 2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	201,729	70,510	
				2 2 3 BIENES Y SERVICIOS	362,600	50,943	
15	036	0076	5001957	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TECNICOS			
				2 2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	19,200		
				2 2 3 BIENES Y SERVICIOS	136,458		
15	036	0076	5.001226	SUPERVISIÓN DE OBRAS Y MONITOREO DEL MANT. DE VIAS			
				2 2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	25,860	1,211	
				2 2 3 BIENES Y SERVICIOS	492,628	2,514	
TOTAL :					1,905,246	1,905,246	



emape s.a.

EMPRESA MUNICIPAL
ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA

Artículo 2°.- Registro de la Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Presupuesto, es responsable de efectuar el registro de la presente modificación presupuestaria aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

Artículo 3°.- Presentación de Copia de Resolución

Copia del presente Resolución, deberá presentarse a la Dirección General de Presupuesto Público, conforme a lo establecido en el artículo 21° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial.

REGÍTRERE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE S.A.

Fedor Morales Boluarte
GERENTE GENERAL



**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE
ACTIVIDAD/PROYECTO
PARA EL AÑO FISCAL 2015
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA

NOTA: 9

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES		
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones	
15	006	0008	3999999	09	1	201,449	219,595	
15	006	0008	3999999	09	3	180,160	696,875	
15	006	0008	3999999	09	5		277,000	
15	006	0008	3999999	09	6	6,834	49,292	
15	006	0008	3999999	09	1	3,808	167,232	
15	006	0008	3999999	09	3	16,994	166,194	
15	006	0008	3999999	09	6		12,456	
15	006	0008	3999999	09	1	8,040	5,480	
15	006	0008	3999999	09	3	222,633	183,033	
15	006	0012	3999999	09	1	3,942		
15	006	0012	3999999	09	3	22,911	2,911	
15	036	0074	3999999	09	1	201,729	70,510	
15	036	0074	3999999	09	3	362,600	50,943	
15	036	0076	3999999	09	1	25,860	1,211	
15	036	0076	3999999	09	3	492,628	2,514	
15	036	0076	3999999	09	1	19,200		
15	036	0076	3999999	09	3	136,458		
TOTAL							1,905,246	1,905,246

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE S.A.
Fedor Morales Boluarte
Fedor Morales Boluarte
GERENTE GENERAL
Vicepresidente del Titular de la Entidad

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A.
Jose E. Munante Aquije
JOSE E. MUNANTE AQUJE
Gerente de Presupuesto
Firma y sellado
Oficina de Presupuesto de la Entidad

